



PUNTO 2.4

CRITERIOS PARA DESTINAR EL BENEFICIO A DONACIONES

Ante la experiencia de los últimos años y las indicaciones ofrecidas a la Fondazione Finanza Ética para administrar la cuota de beneficios destinada a donaciones, el Consejo de Administración en la reunión del 30 de marzo de 2023:

1. una vez obtenida la opinión **favorable** del Comité Ético;
2. visto y valorado el balance de la Fondazione Finanza Etica (<https://finanzaetica.info/bilanci/>) sobre la utilización de los recursos destinados a donaciones y apreciado el informe para los socios disponible en el sitio web;

ha aprobado que:

- 1) la cuota de beneficio 2022 destinada a donaciones/beneficencia se encargará a la Fondazione Finanza Ética;
- 2) de dicha cuota:
 - i. el 20 % se destina a la continuación de proyectos de promoción y desarrollo de la Cultura Cooperativa para todo el Grupo Banca Ética y para las Fundaciones;
 - ii. el 40% se destina a apoyar iniciativas de los Portadores de Valor (áreas territoriales, socios de referencia, socios trabajadores), también proyectadas con la Fondazione Finanza Ética y la Fundación Finanzas Éticas, sobre los temas claves del Plan Estratégico de Grupo; la Fondazione Finanza Ética decidirá las modalidades y criterios de selección y elejirá los proyectos que se apoyarán, según la calidad de los mismos;
 - iii. el restante 40% se destina a proyectos propios de la Fondazione Finanza Ética o identificados por ella.
- 3) es objeto de informes anuales el uso de estos recursos al Consejo de administración de Banca Ética de forma detallada y a la Asamblea de forma sintética, en el párrafo del balance integrado dedicado a las actividades de la Fondazione Finanza Ética;
- 4) los recursos no gastados en el año actual serán diferidos.